



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SUCRE

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MEMORANDUM N° 2070-2026/MDS/GM.

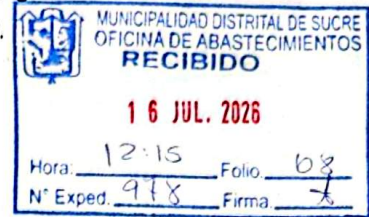
A : **Cpc. Luis Humberto Chanchari del Águila.**
Jefe de la Oficina de Abastecimientos.

DE : **Ing. Jorge Luis Medina Burga.**
Gerente Municipal-MDS.

ASUNTO : **ESTUDIO DE MERCADO.**

REFERENCIA : **INFORME N° 248-2026/MDS/GDS/ROH**

FECHA : **Sucre, 16 de julio 2026.**



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en atención al documento de referencia, **SOLICITO ESTUDIO DE MERCADO** para la contratación de un **TECNICO (A) EN ENFERMERIA PARA EL PUESTO AGREGADO DE SALUD BELLAVISTA DE CAJEN DEL CENTRO POBLADO DE CALCONGA**, solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social, por lo que, derivo dicho documento para su trámite correspondiente.

Se adjunta:

- **INFORME N° 248-2026/MDS/GDS/ROH**
- **Expediente administrativo compuesto por ocho (08) folios.**

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes agradecer la atención brindada y manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
Jorge L. Medina Burga
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital
SUCRE

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

INFORME N.º 248- 2026/MDS/GDS/ ROH.

A : ING. JORGE LUIS MEDINA BURGA.
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. RAMON OYARCE HERNANDEZ
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO : SOLICITA ESTUDIO DE MERCADO.

REFERENCIA : TERMINOS DE REFERENCIA.

FECHA : Sucre, 16 de julio de 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBIDO	
eg. N.º	4131
Folios:	02
echa	16-07-26
hora	9:42

Por medio del presente me dirijo a su despacho, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo SOLICITO ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CONTRATACION DE UN TECNICO[A] EN ENFERMERIA PARA EL PUESTO DE AGREGADO DE SALUD BELLAVISTA DE CAJEN DEL CENTRO POBLADO DE CALCONGA DEL DISTRITO DE SUCRE.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que crea por conveniente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Ing. Ramón Oyarce Hernández
CIP 61710

**TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO/A
EN ENFERMERIA PARA EL PUESTO
AGREGADO DE SALUD "BELLAVISTA
DE CAJEN" DEL CENTRO POBLADO
DE CALCONGA DEL DISTRITO DE
SUCRE**



AREA USUARIA: Oficina de Desarrollo Social.

1. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL OBJETIVO DEL PROCESO:

El presente proceso tiene como finalidad la contratación de un/a técnico/a en enfermería que preste servicios asistenciales en el Puesto Agregado de Salud "Bellavista de Cajén", a fin de fortalecer la atención primaria en salud, asegurar la continuidad de los servicios básicos y contribuir al bienestar de la población del centro poblado de Calconga, distrito de Sucre.

2. FINALIDAD:

Contribuir al fortalecimiento del primer nivel de atención en salud en zonas rurales, mediante la atención oportuna y de calidad brindada por un/a técnico/a en enfermería, priorizando actividades de prevención, promoción y atención básica, en coordinación con el establecimiento de salud de referencia.

3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

De acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestal que emita la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

4. ANTECEDENTES:



El Puesto Agregado de Salud "Bellavista de Cajén" se encuentra ubicado en una zona rural de difícil acceso, bajo la jurisdicción del distrito de Sucre. A pesar de contar con una infraestructura básica, la atención en salud se ha visto limitada en los últimos años debido a la falta de personal técnico calificado. La población de Calconga y sus alrededores presenta necesidades crecientes en salud materno-infantil, control de enfermedades prevalentes, inmunizaciones y atención de emergencias básicas.

Se evidencia la urgencia de contar con un recurso humano capacitado y comprometido con el servicio en el primer nivel de atención. Por tal motivo, se plantea la contratación de un/a técnico/a en enfermería para el año 2026, con el objetivo de garantizar una atención constante y eficiente a la comunidad.

5. BASE LEGAL:

- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

- Decreto Legislativo N.º 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, aprobado por D.S. N.º 075-2008-PCM y sus modificatorias.
- Directiva N.º 001-2023-EF/50.01 – Lineamientos para la Ejecución del Gasto Público.
- Normas vigentes del Ministerio de Salud y la Dirección Regional de Salud Cajamarca.
- Plan de Desarrollo Comunal y Plan Anual de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Sucre.

6. OBJETIVO DE CONTRATACIÓN:

Contar con un/a técnico/a en enfermería que brinde atención integral y continua en el Puesto Agregado de Salud "Bellavista de Cajén", desarrollando actividades de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, dirigidas a la población del centro poblado de Calconga, en coordinación con el personal de salud de la jurisdicción.

7. ALCANCES DEL SERVICIO:



El/la técnico/a en enfermería contratado/a desarrollará sus actividades en el Puesto Agregado de Salud "Bellavista de Cajén", prestando atención directa a la población, participando en campañas de salud, promoviendo prácticas saludables, realizando visitas domiciliarias, asistiendo en emergencias básicas, y llevando un control adecuado del sistema de información de salud, bajo la supervisión de la Dirección de la Microred correspondiente y en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Hasta el 30 de octubre de 2026, sujeto a disponibilidad presupuestal y cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada mensualmente por la Gerencia de Desarrollo Social, previa validación del informe de actividades presentado por el técnico, con firma y sello del director o jefe encargado del puesto de salud.

10. FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO				
Descripción	Unidad	Tiempo de ejecución		
Honorarios para la función de técnico/a en enfermería	Entregables	3 entregables		
		Agosto	septiembre	octubre

11. REQUISITOS PARA EL PAGO:

Para efectos del pago correspondiente, el/la técnico/a en enfermería deberá presentar el recibo por honorarios correspondiente, adjuntando el informe mensual de actividades realizadas, visado por el responsable de la Microred o Centro de Salud de referencia, así como por el presidente de la comunidad o autoridad local competente. El pago se efectuará previa conformidad de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Sucre.



12. REQUISITOS MÍNIMOS:

- No estar impedido a contratar con la Municipalidad Distrital de Sucre.
- Ser técnico en enfermería o a fines con experiencia mínima de 06 meses en actividades relacionadas.
- Ficha RNP activa.
- Ficha RUC activo y habido.
- Número de cuenta de CCI

13. ACTIVIDADES:

- Atención básica en primeros auxilios, control de signos vitales y curaciones.
- Apoyo en campañas de vacunación, control de crecimiento y desarrollo (CRED), salud materno infantil y salud preventiva.
- Participación en campañas de prevención de enfermedades prevalentes.

- Registro y reporte de atenciones en los formatos establecidos por la DIRESA y la UGEL si corresponde.
- Coordinación con el Centro de Salud de referencia para referencias y contrarreferencias.
- Realización de visitas domiciliarias a pacientes vulnerables.
- Apoyo en la organización comunitaria para acciones de salud.
- Elaboración de informes mensuales de actividades realizadas.
- Otras funciones relacionadas con el perfil del puesto asignadas por la autoridad de salud local o municipal.

14. METAS:

Nº	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES	CANTIDAD
1	Informe relacionado con las actividades realizadas.	Primer entregable (a los 3 días después de notificada la orden)	01
2	Informe relacionado con las actividades realizadas.	Segundo entregable (a los 26 días del mes de septiembre)	01
3	Informe relacionado con las actividades realizadas.	Tercer entregable (a los 26 días del mes de octubre)	01
TOTAL			03 entregables

15. PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

0.10 x monto

Penalidad diaria = -----

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a). Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.

b). Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1. Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$

b.2. Para obras: $F = 0.15$.

